



## DOCUMENTO DE APADRINAMIENTO A CUMPLIMENTAR Y FIRMAR

DON \_\_\_\_\_

DOMICILIADO EN \_\_\_\_\_ CALLE \_\_\_\_\_

COLEGIADO N° \_\_\_\_\_

APADRINA A DON \_\_\_\_\_

DOMICILIADO EN \_\_\_\_\_ CALLE \_\_\_\_\_

Y NATURAL DE \_\_\_\_\_, QUIEN HA SOLICITADO  
INGRESAR EN EL COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES DE  
SEVILLA Y PROVINCIA.

Sevilla, de de

(Firma )

### **Condiciones para devolución de una cuota colegial por presentación de nuevo colegiado.**

La Junta de Gobierno, con la intención de potenciar e incentivar la colegiación, lleva a efecto desde el 1 de enero de 2022 una campaña donde el apadrinamiento tendrá beneficios tanto para quien se colegie, como también para el compañero colegiado que lo presente.

Esta campaña consiste en que cada colegiado podrá presentar a otro nuevo, a través de este documento firmado de su puño y letra, añadiendo su número de colegiado para recibir beneficios ambos.

Por cada apadrinamiento, le será devuelta al colegiado presentador una cuota en su cuenta bancaria al tercer mes vencido y pagado del nuevo colegiado presentado, al cual también por la misma fórmula le será devuelta otra cuota, es decir, ambos (nuevo colegiado y quien lo apadrina) recibirán beneficios.